



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

MARIA DEL CARMEN TORRES GUERRA
32875173

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascendido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 1054
Fecha del Acto Administrativo: De 2/20/2020
Tipo de Acto Administrativo: “POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: MARIA DEL CARMEN TORRES GUERRA
Identificación del Notificado: 32875173

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 1054 de 2/20/2020

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Miguel Pérez Caputo – Profesional de Apoyo. -ok
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Vo.Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



RESOLUCIÓN No DE 2020

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,

CONSIDERANDO,

Que mediante radicado N.º BRQ2020ER005674 de fecha 12 de febrero de 2020, el (la) docente **MARIA DEL CARMEN TORRES GUERRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32.875.173, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: GERENCIA EDUCATIVA**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue inscrito en el Escalafón Nacional Docente según Resolución No. 0130 de 20 de enero de 2020.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 1016 de 2019, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un "...área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes."

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 1016 de 2019, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 1016 de 2019, por la Maestría obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 12 de febrero de 2020 bajo el radicado Nº BRQ2020ER005674 acreditando el título de **MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: GERENCIA EDUCATIVA**, expedida por el Ministerio de Educación Nacional Por la cual se convalida y reconoce para todos los efectos académicos y legales en Colombia el



RESOLUCIÓN No DE 2020

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

mencionado Título otorgado por la **UNIVERSIDAD PRIVADA DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN, VENEZUELA.**

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente **MARIA DEL CARMEN TORRES GUERRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 32.875.173, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Maestría.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a esta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 1016 de 2019, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) docente **MARIA DEL CARMEN TORRES GUERRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **32.875.173**, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de **Maestría**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1016 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 12 de febrero de 2020.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

ARTICULO CUARTO: Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el día,

20 FEB 2020

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Madeleyne Aguilar – Profesional Universitario
Revisó: Oveida Galán Ruge – Asesora Externa Escalafón
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico
Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente

